

20 de febrero de 2024
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana

César Nicolás Penson No.66, Gascue

Ciudad.-

Referencia: **Hecho Relevante.**

Estimado Sr. Bournigal:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley del Mercado Valores de la República Dominicana No. 249-17, promulgada en fecha 19 de diciembre de 2017, que deroga la Ley No. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, y las disposiciones del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

Único: Que en fecha 16 de febrero de 2024, mediante comunicación No. 000975, la Superintendencia del Mercado de Valores aprobó la solicitud de prórroga para la extensión del período de vigencia del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada de Banco Múltiple Promérica de la República Dominicana, S.A. inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-162 por un plazo adicional de un (1) año, contado a partir del 3 de mayo de 2024, fecha en que vence el período de vigencia actual, de conformidad al artículo 46 del Reglamento de Oferta Pública. La nueva fecha de vencimiento del período de vigencia es el 3 de mayo de 2025.

Sin otro particular, saludos cordiales,



Carlos Julio Camilo Vincent

Presidente Ejecutivo